

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 28 Año XC**

San Salvador de Jujuy, Marzo 09 de 2007.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: + 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno y Justicia**  
Eduardo Víctor Cavadini

**Ministro de Hacienda**  
C.P.N. Miguel Angel Lembo

**Ministro de Educación**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de Producción y Medio Ambiente**  
C.P.N Hugo Ruben Tobchi

**Ministro de Infraestructura y  
Planificación**  
Ing. Luis Horacio Cosentini

**Ministro de Salud**  
Dr. Carlos Alberto Cisneros

**Ministro de Desarrollo Social**  
Prof. Elva Liliana Domínguez

**Secretario Gral. de la  
Gobernación**  
Esc. Julio Frías

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES****DECRETO N° 7013 -S-****EXPTE. N° 715-643/06.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°:** Autorizar a la Dirección del Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", la adquisición de Bienes de Capital, por hasta la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Quinientos (\$ 157.500.-).

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 6662 -G-****EXPTE. N° 1055-6250/05.****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°:** Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. DIEGO SEBASTIÁN ROJAS, DNI N° 24.324.859 – CUIL N° 20-24324859-1, cuyo texto corre agregado a fs. 01 de autos, correspondiente al Periodo 01 de junio de 2005 al 31 de diciembre de 2005 y con una remuneración equivalente a la Categoría 22 (veintidós) del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 6667 -G-****EXPTE. N° 1055-5194/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°:** Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. WALDO RENE CALPANCHAY, DNI 21.180.866 – CUIL 20-21180866-8, cuyo texto corre agregado a fs. 01 de autos, correspondiente al Periodo 01 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2005 y con una remuneración equivalente a la Categoría 22 (veintidós) del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 6860-G-****EXPTE. N° 1055-6618/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°:** Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por el entonces titular CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO, y la Dra. MARIA GABRIELA CARABAJAL, DNI N° 22.094.367, CUIT 23-22094367-4, por el periodo comprendido entre el 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2005, cuyo texto corre a fs. 01 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 6866-S-****EXPTE. N° 735-128/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 NOV. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°:** Téngase por cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el ex Ministerio de Bienestar Social, representado por su titular Dr. Carlos Alberto Cisneros y el Sr. JUAN DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, DNI N° 23.625.603, CUIL 20-23625603-1, en los términos, funciones, período y montos que se consignan en el referido contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7016-S-****EXPTE. N° 710-0352/05.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 DIC. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°:** Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el ex Ministerio de Bienestar Social, representado por su titular Dr. Carlos Alberto Cisneros y el Sr. EZEQUIEL ANTONIO OSVALDO SANDOVAL DUBARRY, DNI N° 28.911.933, CUIL N° 20-28911933-8, en los términos, funciones, periodos y montos que se consignan en el referido Contrato, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7067-G-****EXPTE. N° 1055-274/06.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DIC. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°:** Dispónese la afectación a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN del MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y EDUCACIÓN, de los inmuebles del Estado Provincial, individualizados según a continuación se consigna, con destino a la construcción de edificio propio de establecimientos educativos:

Matrícula A-51759, Padrón A-77379, Circunscripción 1, Sección 7, Manzana 96, Parcela 1, ubicado en el Barrio La Viña, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Matrícula A-51777, Padrón A-77397, Circunscripción 1, Sección 7, Manzana 96, Parcela 19, ubicado en Barrio La Viña, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Matrícula A-55968, Padrón A-80168, Circunscripción 1, Sección 10, Manzana 314, Parcela 1, ubicado en Barrio San Pedrito, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Matrícula A-34718, Padrón A-70765, Circunscripción 1, Sección 19, Manzana 47, Parcela 15, ubicado en Barrio Belgrano, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Matrícula A-38987, Padrón A-52580, Circunscripción 1, Sección 13, Manzana 43, Parcela 2, ubicado en Barrio Mariano Moreno, Departamento Dr. Manuel Belgrano.

Matrícula B-17330, Padrón B-18975, Circunscripción 3, Sección 1, Manzana 128, Parcela 2, ubicado en la localidad de Monterrico, Departamento El Carmen.

Matrícula N-2887, Padrón N-4405, Circunscripción 1, Sección 1, Parcela 1119, ubicado en la Ciudad de La Quiaca, Departamento Yavi.

Libro 1, Folio 16, Asiento 27 y Libro VII, Folio 148, Manzana 20, Lote 1, Padrón F-4509, ubicado en la localidad de Vinalito, Departamento Santa Bárbara.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7107-S-****EXPTE. N° 741-186/04.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 DIC. 2006.****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:****ARTICULO 1°:** Reconocer al Dr. Jorge Guillermo Valdiviezo, Categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, dependiente del Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", el derecho a la percepción del adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia (30% sobre la Categoría de Ingreso) con retroactividad al 23 de junio de 2004, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER

GOBERNADOR

**DECRETO N° 7166-G-****EXPTE. N° 0300-147/03 v****Agregado 0300-249-2003.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2007.****EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO****DECRETA:****ARTICULO 1°:** Concédese, a partir del 25 de noviembre de 2006, y por el término de dos (2) años, la continuidad del Retiro Voluntario solicitado por la Agente Categoría A-1 (Procurador Fiscal) de la Fiscalía de Estado, Dra. SONIA MABEL FARFAN, a tenor de lo previsto por el Artículo 4°, apartado 2-c, del Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCIO DEL PODER EJECUTIVO  
.....

**DECRETO N° 7173-G-**  
**EXPTE. N° 246-117/05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 ENE. 2007.**  
**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Concédese el RETIRO VOLUNTARIO solicitado por el señor IGNACIO MARTÍN GIL, Categoría 20 (Auxiliar Administrativo), de la planta personal permanente de la Secretaría de Educación, Jurisdicción "N" Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCIO DEL PODER EJECUTIVO  
.....

**DECRETO N° 7192-G-**  
**EXPTE. N° 0300-367/00.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 ENE. 2007.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Otórgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil "VIENTO NORTE", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, y corre agregado de fs. 18 a 36 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 7199 -PMA-**  
**EXPTE. N° 0660-061/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 ENE. 2007.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE y la Sra. BARBARA ALEJANDRA LAGO, DNI N° 24.074.400, CUIL N° 27-24074400-2, por el periodo 01 de agosto de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 7247 -S-**  
**EXPTE. N° 0741-00270/05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 ENE. 2007.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Efectuar a partir de la fecha del presente Decreto, el cambio de Agrupamiento de Servicios Generales a Administrativo de la agente MIRTA LILIANA BENITEZ, Categoría 2-30 hs., de la U.: R2-02-24 Hospital Ing. Carlos Snopek, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 7313-G-**  
**EXPTE. N° 0300-638/05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 FEB. 2007.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Otórgase Personería Jurídica a favor de la Asociación Civil INMACULADA VIRGEN DE LA CANDELARIA, con asiento en la localidad de Maimará, Departamento de Tilcara, Provincia de Jujuy y, consecuentemente apruébase su Estatuto Social que consta de Ochenta y Ocho (88) Artículos, y corre agregado a Fs. 30/41 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 7340 -G-**  
**EXPTE. N° 0300-737/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2007.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Otórgase Personería Jurídica a favor de la " Fundación KUYURIY" (Ponerse en Movimiento), con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Veinticinco (25) Artículos, y corre agregado de Fs. 05 a 07 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 7341 -G-**  
**EXPTE. N° 0300-765/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 FEB. 2007.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Otórgase Personería Jurídica a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL DE FORMACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL "HUELLAS DE ESPERANZA", con asiento en esta Ciudad y, consecuentemente, apruébase su Estatuto Social que consta de Treinta y Cinco (35) Artículos, y corre agregado de Fs. 03 a 10 de autos.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 6561 -G-**  
**EXPTE. N° 1055-301/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 OCT. 2006.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y la Dra. ADRIANA PATRICIA SOLIZ, DNI N° 18.582.985 – CUIT N° 27-18582985-0, cuyo texto corre agregado a fs. 02 de autos, correspondiente al Periodo 01 de marzo de 2006 al 31 de diciembre de 2006 y con una remuneración equivalente a la Categoría A-1 del Escalafón Profesional de la Administración Pública Provincial.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 6708 -G-**  
**EXPTE. N° 1055-260/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2006.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. MARIO OSCAR AGUIRRE, DNI N° 16.085.896 – CUIT N° 20-16085896-7, cuyo texto corre agregado a fs. 03 de autos, correspondiente al Periodo 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006 y con una remuneración equivalente a la Categoría 20 del Escalafón general de la Administración Pública Provincial.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 6709 -G-**  
**EXPTE. N° 1055-259/06.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2006.**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**  
**ARTICULO 1°:** Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Gobierno Justicia y Educación, representado por su entonces titular, C.P.N. ARMANDO RUBEN BERRUEZO y el Sr. DIEGO SEBASTIAN ROJAS, D.N.I. N° 24.324.859 – CUIT N° 20-24324859-1, cuyo texto agregado a fs. 03 de autos, correspondiente al Periodo 01 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006 y con una remuneración equivalente a la Categoría 22 del Escalafón General de la Administración Pública Provincial.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR  
.....

**DECRETO N° 6835 -PMA-**  
**EXPTE. N° 0645-269/05.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2006.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Téngase por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el JUZGADO ADMINISTRATIVO DE MINAS y la Dra. CLAUDIA MONICA ORTEGA, DNI N° 26.793.052, CUIL N° 27-26793052-5, por el periodo 1º de febrero de 2006 al 31 de julio de 2006.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5700 -G-**

**EXPTE. N° 246-92-02.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 JUN. 2006.**

**EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aplícase la sanción de CESANTIA a la Agente Sra. ANA BEATRIZ CALDERON, D.N.I. N° 24.612.735, Auxiliar Administrativa Titular de la Escuela Superior de Música, por haber transgredido lo dispuesto en el Artículo 100, Incisos 1, 21 y 23, Artículo 168 Inciso 5 y lo establecido por Artículo 173, Inciso 1 y 3 de la Ley N° 3161/74, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por las razones expresadas en el exordio.

WALTER B. BARRIONUEVO  
VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

**DECRETO N° 6803 -G-**

**EXPTE. N° 0421-11772/02.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2006.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Disponer la titularidad en el Colegio Secundario N° 2 "Francisca T. de Rocha Solórzano" de San Salvador de Jujuy, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, de los docentes que se nominan y en las Asignaturas, Horas y Cursos que más abajo se detallan:

**ELINA ASUNCIÓN ARGENTINA RUEDA, D.N.I. N° 12.718.686**

Historia y Civismo – 04 Hs. en 4º 1ª	Turno Mañana	Prof. de Historia y Educación Cívica
Historia y Civismo – 04 Hs. en 4º 2ª	Turno Mañana	Prof. de Historia y Educación Cívica
Historia y Civismo – 04 Hs. en 2º 1ª	Turno Mañana	Prof. de Historia y Educación Cívica
Taller Integrado – 02 Hs. en 2º 1ª	Turno Mañana	Prof. de Historia y Educación Cívica
Taller de Educadores – 02 Hs.		Prof. de Historia y Educación Cívica
Taller de Área – 02 Hs.		Prof. de Historia y Educación Cívica
Historia y Civismo – 04 Hs. en 2º 3ª	Turno Mañana	Prof. de Historia y Educación Cívica
Taller Integrado – 02 Hs. en 2º 3ª	Turno Mañana	Prof. de Historia y Educación Cívica

**JUANA DEL ROSARIO VARELA, D.N.I. N° 6.235.514**

Psicología – 02 Hs. en 4º 1ª	Turno Mañana	Prof. de Cs. de la Educación
Psicología – 02 Hs. en 4º 2ª	Turno Mañana	Prof. de Cs. de la Educación
Taller de Educadores – 02 Hs.		Prof. de Cs. de la Educación
Taller de Planeamiento – 02 Hs.		Prof. de Cs. de la Educación

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 5567 – P.I.-**

**EXPTE. N° 613-028/95.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 MAY. 2006.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Díspone a partir del día 1º/02/1995 la CESANTIA del señor MIGUEL ANGEL VALVERDE, L.E. N° 6.938.396, Categoría 12 Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos

Hídricos (ex Dirección de Hidráulica de Jujuy), por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 6821 –G.-**

**EXPTE. N° 1055-593/03.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 NOV. 2006.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Disponer la titularidad en la Escuela de Comercio N° 1 "República Argentina" de la Quiaca, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, del Sr. PEDRO CELESTINO CARDENES, DNI N° 13.596.249, Técnico en Minería, en las Asignaturas, Horas y Cursos que más abajo se detalla:

Taller para Soldadura-02 Hs. en 1º 3ª	Turno Mañana
Taller para Soldadura-02 Hs. en 1º 6ª	Turno Tarde
Taller para Soldadura-02 Hs. en 2º 2ª	Turno Mañana

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**DECRETO N° 6935 –G.-**

**EXPTE. N° 1055-851/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 NOV. 2006.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, representado por el entonces titular CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO, y la Dra. CLAUDIA VERONICA MAFALDA POGGIO, DNI N° 23.167.825, CUIT 27-23167825-0, por el periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2006, cuyo texto corre a fs. 01 de autos.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 1731 -2007 - 1.-**

**DECRETO N° 0257.07.008.**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 MAR. 2007**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1º.-** Vetar en todas sus partes el Proyecto de Ordenanza N° 4905/2006, sancionado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy en Sesión Extraordinaria N° 04, celebrada el día 20 de Diciembre del año 2006, mediante el cual se desafecta del dominio municipal, el terreno ubicado entre las calles Presidente Perón, Avenida San Pedro y Obrador Balut de las 185 Viviendas del Barrio Coronel Arias de nuestra Ciudad; el cual está destinado a espacio verde y se otorgue en carácter de donación el aludido inmueble a la Comisión Vecinal de las 185 Viviendas del Barrio Coronel Arias.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
INTENDENTE  
MUNIC. de S. S. de Jujuy  
09 Mar. S./C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16- 2126- 2007- 1.-**

**DCTO. ACDO. N° 0154. 07. 009.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2007**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA :**

**ARTICULO 1º.-** Apruébese el llamado a Concurso de Precios N° 10/2007, para el Plan de Mejoramiento Barrial (Espacios Verdes, Higiene Urbana, Coord. Higiene), solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, para el día 13 de Marzo del 2007 a horas 10:00 en la Dirección General de Compras y Suministros o el siguiente día hábil si este fuera feriado, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Setenta y Seis Mil (\$ 76.000,00) erogación que será atendida por la partida presupuestaria 2.1.2.1.16.1 Programa de Recuperación Barrial de la UDO 4.0.0. Secretaría de Obras y Servicios Públicos, designada en el Pedido de Provisión N° 258/2007.-

**ARTICULO 2.-** Apruébese el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para el Concurso de Precios N° 10/2007, elaborado por la Dirección General de Compras y Suministros.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
 INTENDENTE  
 MUNIC. de S. S. de Jujuy  
 09 Mar. S./C

**MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY**

**EXPEDIENTE N° 16 - 2346 - 2007-1.-**

**DECRETO-ACUERDO N° 0151.07.009.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 MAR. 2007**

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
 EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébese en todas sus partes El CONVENIO DE PRESTAMO DE USO PRECARIO Y GRATUITO celebrado entre la SOCIEDAD OPERADORA DE EMERGENCIA S.A. (SOE S.A.) representada por su Presidente Dr. CARLO LUIGI CAPPELLI, D.N.I. N° 92.474.778 con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 1363, Piso 8° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte y por la otra la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, representada por el Sr. Intendente Municipal, Arq. JOSE LUIS MARTIARENA, con domicilio en Avda. El Exodo N° 215 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, acuerdan en celebrar el presente CONVENIO que tiene como objeto recibir de SOE S.A. en préstamo de uso precario y gratuito, el inmueble individualizado como Ex plays de operación de carga y descarga de la Estación de Trenes Ferrocarril Belgrano de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, según croquis adjunto que forma parte del mencionado Convenio, el cual consta de once (11) cláusulas.-

ARQ. JOSE LUIS MARTIARENA  
 INTENDENTE  
 MUNIC. de S. S. de Jujuy  
 09 Mar. S./C

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**

**RESOLUCION N° 071 - SUSEPU.**

**Cde. Expte. N° 0600-0030/2003.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 5 MAR. 2007.**

**VISTO:**

El Expediente de referencia caratulado: "DECRETO ACUERDO N° 5850-H-2002, RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO E.J.E. S.A."; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 055-SUSEPU-2007 el Directorio de la SUSEPU. resuelve dar por terminado el Acto de la AUDIENCIA PUBLICA propiamente dicha convocada por Resolución N° 671-SUSEPU-2006.

Que, el Bloque Justicialista argumentando motivos fundados, solicita al Sr. Presidente, y por su intermedio a los demás miembros del Directorio, que postergue el plazo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° 055-SUSEPU-2007.

Que, el Sr. Presidente y Vocal 1° entendiendo razonable y prudente lo solicitado por el Bloque Justicialista proponen extender el plazo del Artículo precitado, por el término de noventa (90) días administrativos.

Por ello, en ejercicio de las facultades que le son propias y por la mayoría simple de sus miembros;

**EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Extender el plazo dispuesto en el Artículos 2° de la Resolución N° 055-SUSEPU-2007, por el término de NOVENTA (90) DIAS administrativos.-

**ARTICULO 2°.-** Dar amplia difusión a lo dispuesto en la presente Resolución y publicar en el Boletín Oficial.-

**ARTICULO 3°.-** Notificar a todos los participantes inscriptos a la Audiencia Pública en sus domicilios legales constituidos. Pasar a conocimiento de la Gerencia del Usuario, Dptos. Control de Tarifas, Calidad de Servicio, Legal, Técnico, Usuario y Agua. Remitir copia a: Legislatura de la Provincia de Jujuy, Ministerio de Infraestructura y Planificación, Ministerio de Producción y Medio Ambiente. Cumplido archívese.-  
 Direct./vdev.

Ing. HECTOR RODRIGUEZ FRANCILE  
 PRESIDENTE – SUSEPU.  
 07/09/12 MAR. LIQ. N° 58036 \$17,70

**LICITACIONES**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
 LICITACIÓN PUBLICA N° 01/07**

Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 83 – CONSTRUCCIÓN DE TRES PUNTES ENTRE PROGR.. 84+200 – 96+500 y ENRIPIADO ACCESO PAMPICHUELA".-

Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 7.499.000)

Fecha de Apertura de Propuestas: 20 de Marzo/07 - horas 09,00

Capacidad de Contratación Anual: 14.998.000.

Plazo de Ejecución de Obra: 180 días

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)

Expte. Administrativo: N° 0614.1301/06

Ing. Civ. JUAN JOSE MONTALDI

Presidente

Direc. Prov. de Vialidad

28 Feb. 02/05/07/09 Marzo – Liq. N° 57236 - \$ 34,50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
 LICITACIÓN PUBLICA N° 02/07**

Obra: "MEJORA PROGRESIVA RUTA PROVINCIAL N° 83 y CONSTRUCCIÓN DE RETARDADORES SOBRE ARROYO AGUAS NEGRAS – TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 34 – VALLE GRANDE- SECCION: PROGR. 0+000 – ABRA DE CAÑAS".-

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.564.438,46)

Fecha de Apertura de Propuestas: 20 de Marzo/07 - horas 11,00.

Capacidad de Contratación Anual: \$ 7.128.876,92.

Plazo de Ejecución de Obra: 180 días

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500)

Expte. Administrativo: N° 0614.1203/06

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30).

SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 22 de 2007.-

Ing. Civ. JUAN JOSE MONTALDI

Presidente

Direc. Prov. de Vialidad

28 Feb. 02/05/07/09 Marzo – Liq. N° 57236 - \$ 34,50

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD  
 LICITACIÓN PUBLICA N° 27/06**

**Obra:** "MEJORA PROGRESIVA RUTA N° 46 – PERICO – EMPALME RUTA N° 43"

**Presupuesto Oficial:** PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$ 4.183.000,00)

**Fecha de Apertura de Propuestas:** 12 de Abril/07 - horas 10,00

Capacidad de Contratación Anual: 5.019.600,00

**Plazo de Ejecución de Obra:** 300 días

**Precio del Pliego Gral. de Condiciones:** PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

**Expte. Administrativo:** N° 0614.1064/06

Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S. S. de Jujuy, con las formalidades de Ley.

Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30).

SAN SALVADOR DE JUJUY, Febrero 27 de 2007.-

Ing. Civ. JUAN JOSE MONTALDI

Presidente

Dirección Prov. de Vialidad

09/12/14/16/19 MAR. LIQ. N° 58044 \$ 34,50.-

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/07

**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS HASTA CUBRIR LA SUMA DE \$ 1.712.088,00 (PESOS UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION.-

**DESTINO:** P.N.S.A. (PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA) – ENFOQUE FEDERAL.-

**APERTURA:** 22 DE MARZO DE 2.007 A HORAS 10:00

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.712.088,00; PESOS UN MILLON SETECIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y OCHO. (MERCADERIAS).

**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Av. Italia esq. Independencia – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4221453.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social –Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Av. Italia esq. Independencia (subsuelo) - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.700,00 (PESOS MIL SETECIENTOS).-

C.P.N. ELENA DEL VALLE MARTINEZ

DIRECTORA GRAL. DE ADMINISTRACIÓN

MINIST. DE DESARROLLO SOCIAL

09/12/14/16/19 Marzo. LIQ. N° 58041 \$ 34,50

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACION DE ENFERMERIA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Enfermería de la Provincia de Jujuy, convoca a los Afiliados a esta Institución a la “ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA”, a llevarse a cabo el día 31 de marzo de 2007 a Hs. 18:00 en sede social sito en Belgrano 1178 de esta Ciudad. Para dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 32, 33, 41, 42, y 44 al 48 del Estatuto.

Orden del día

Lectura del Acta Anterior

Elección de dos afiliados para refrendar el Acta.

Informe de Presidencia; aprobación de Resoluciones ad referéndum e informe de Asesor Legal

Elección de Comisión Electoral: tres miembros Titulares y tres suplentes y comisión de fiscalización: tres miembros titulares.

Informe de Tesorería, asesor contable, aprobación del Memoria y Balance General del Ejercicio 2006.

Lic. Isabel Neli Pérez

Mat. 1425

Presidente

Asociación de Enfermería de Jujuy

09/12/14 Marzo – Liq. 58037 - \$ 18,00

## REMATES

### SERGIO ALBERTO ESCUDERO

#### MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28

R E M A T A R A

JUDICIAL CON BASE, REDUCCIÓN Y SIN BASE :  
INMUEBLE EDIFICADO UBICADO EN CALLE

CORDOBA N°55, DEL BARRIO CORONEL ARENAS, DE LA CIUDAD DE EL CARMEN.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaria n°1, en el **Expte. N° B-139089/05**, Caratulado: EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ MONTEROS JOSE ZOILO Y GUTIERREZ LETICIA DEL VALLE, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial, SERGIO ALBERTO ESCUDERO, Matr. Prof. N° 28, REMATARA, el día 09 de Marzo del 2007, a Hs.18,00, en calle Ituzaingo n° 552, del Barrio Cdad. de Nieva, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, al mejor postor, dinero de contado y comisión del martillero al cargo del comprador del 5%, “UN INMUEBLE”, en el estado en que se encuentra, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en calle Córdoba N°55, del Barrio Coronel Arenas, de la ciudad de El Carmen, del Departamento El Carmen, Provincia de Jujuy, Individualizado Catastralmente como: Manzana 1, Parcela 24, Padrón B-5667, Matrícula B-754; el que mide de Frente E.: 8,00 mts. , Contrafrente O.: 8,01, Fdo. Costado N.: 32,38 mts. y Fdo. Costado S.: 32,89 mts.; lo que hace una Superficie según Planos de 261,08 mts. cuadrados; limita al N.: con parte lote 23, al S.: con lote 25, al E.: con calle y al O: con parte lote 29; y con base en su primer llamado de PESOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 26.893,00.-), si no existieren postores por esta y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, y si nuevamente fracasare por falta de oferentes, acto seguido se subastará SIN BASE. Este inmueble se encuentra ocupado, según consta en Acta de Constatación de fs. 69 de los presentes autos. Registra gravámenes: Asiento 1: Certificado de Hip. N° 2086, de fecha 17/06/86 - Esc. M. S. M. de Carrera, Ttlar. del Reg. N° 32 - Pres. el 12/06/86, N° 4262; Asiento 2: Constitución de Hipoteca en 1° Grado - Acr. Bco. Hip. Nac. - Ddores.: José Zoilo Monteros y Leticia del Valle Gutiérrez - Mto. A 10.500 - Plazo: 16 años a partir de fecha. 01/08/86 - s/E.P. Relac. en R 7/3 - Registrada: el 17/07/86; y el de los presentes autos que se ejecutan, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen, como así también las deudas que pesaren sobre el inmueble se cancelarán con el producido de la subasta. El Martillero se encuentra facultado a percibir una señal del 20%, saldo a la orden Juzgado cuando éste así lo disponga. Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en los presentes autos y podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de la subasta. Mayor información podrá recabarse en Entidad Bancaria en horarios de atención al público. Edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 26 de Febrero del 2007. DRA. M. JOSEFINA VERCELLONE, Secretaria.-

05/07/09 MARZO LIQ. N° 58011 \$ 17,70

### ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial

Mat. N° 71

REMATARA

JUDICIAL: CON BASE DE PESOS: \$ 27.500 – EL 100% DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE AVENIDA PARROCO MARSHKE N° 3.596 - B° EL ARENAL – SAN SALVADOR DE JUJUY.

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría N° 6 en el **Expte. N° B – 160.327/06**, caratulado: “ EJECUCION HIPOTECARIA: MONTENOV, EMILIA c/ CHEDRESE, FRANCISCO.”, comunica por tres veces en cinco días que el m.p.j. ITALO S. CUVA, venderá en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (5%) a cargo del comprador y con BASE DE PESOS: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 27.500.-), que surge del crédito hipotecario, el inmueble que le corresponde al demandado Sr. Francisco Chedrese ubicado en calle Avenida Pároco Marshke N° 3.596 - B° El Arenal – S.S. de Jujuy, individualizados como: a) Circunscripción 1, Sección 9, Manzana 166, Parcela 18, Padrón A- 89340, Dominio en Matrícula A – 67288, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie de 250,71 m2 según planos. Las medidas son: Fte.: 10,00m. , c/Fte. : 10,00 m., y ambos costados 30,00 m. y

Limita: al N: con p. Parcela 16; al S: con Avenida; al SE: con parcela 17; al NO: con Parcela 19.b) Circunscripción 1, Sección 9, Manzana 166, Parcela 17, Padrón A – 89339, Dominio en Matrícula A – 67287, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. Tiene una superficie de 291,58 m2 según planos. Las medidas son: fte. S.E.: 26,59 m. Ochava 6,00m.; fte. S.: 8,41 m.; c/fte. N.O.: 30,00 m.; c/fte. N.:11,82 m. y Limita al N: p/Parcela 16; al S: con Avenida; al S.E.: con calle; y al N.O.: con Parcela 18. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Chedrese y su grupo familiar según consta en acta a fs. 45, agregada en expte.. Ambos lotes registran los mismos y siguientes gravámenes: As. 1. SERVIDUMBRE: El presente inmueble otorga Servidumbre de paso a favor de la Parcela: 1095, Mat. A – 41802 s/E.P. N°115, de fecha 12/03/04 Esc. C. R. Frías – Pres. n° 5945 el 20/05/2004 – Registrada: 27/05/04.- Nota: La pte. servidumbre fue otorgada por el lote de origen.-2.- HIPOTECA EN 1° GRADO: Acr.: EMILIA MARGARITA MONTENOVI. Ddor: JOSE FRANCISCO CHEDRESE. Monto: \$ 27.500 en conj. con otro inmueble s/ E.P. relacionada en rubro 7/4. Ins. Provisoria: 26/04/2006.- Rec. Cláusula Prohibición de transferir.-3.- Ref. As. 2 : INSCRIPCION DEFINITIVA: 19/05/2006.- 4.- EMBARGO PREVENTIVO: Por oficio de fecha 06/09/06 – Juzg. 1° Inst. C.C. N° 3 – Stría N° 6- Jujuy-Expte. n° B- 160.327/06: “ EJECUCION HIPOTECARIA: MONTENOVI, EMILIA MARGARITA c/ CHEDRESE, JOSE FRANCISCO.” Mto: \$ 25.625 más \$ 12.812,50.- Pres. n° 16267, el 09/11/06- Registrada: 13/11/06.-Los gravámenes y deudas se cancelan con el producto del remate. La subasta se realizará el día 9 de marzo de 2007 a horas 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy sito en Coronel Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 30% como señal del precio de venta, más la comisión del (5%), el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaría. Para mayores Informes , consultar al martillero al tel. cel. 156859688, el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 27 de febrero de 2007.- NORMA I. FARACH DE ALFONSO. SECRETARIA.-

02/07/09 Marzo – Liq. 58016 - \$ 17,70

**NESTOR RAUL LOZANO**  
**MARTILLERO PUBLICO NACIONAL**  
**M.P.N° 58**

SUBASTA JUDICIAL POR QUIEBRA SIN BASE DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1 juego de living de tres cuerpos con diez almohadones individuales , forrados en tela floreados , 1 mesita de teléfono de 0.80 m de alto, 1, radio con forma de vitrola marca Thomas home , sin probar su funcionamiento , 1 mesa redonda metálica con tapa de vidrio, 1 DVD marca SONY sin comprobar funcionamiento s/control , 1 mesa de madera de 0.70x0.80 de madera , 4 sillas de madera estilo Wilson (todos los bienes en el estado en que se encuentran) ; SIN BASE UN AUTOMÓVIL MARCA FORD FALCON sedan , modelo 1979, Dominio Y 027925, motor 50079, chasis Ford N° 42653, en el estado en que se encuentra ( piezas faltantes , chapa sin pintura , oxidada y sin documentación ).Y CON BASE DE PESOS setenta y cinco MIL (\$ 75.000,00 ) UN INMUEBLE UBICADO SOBRE AVDA. H. IRIGOYEN Y CALLE JORGE NEWBERY DEL B° GORRITI U.F. 6 DEL 1° PISO con una sup. Propia cubierta de 74.93M2.

Por orden del **DR. ROBERTO SIUFI JUEZ** Civil y Comercial N° 4 , SECRETARIA N° 8 , en el **Expte B-73820/01** caratulado. “QUIEBRA DE PASTRE MARIA ELENA Y SÁNCHEZ DE BUSTAMENTE MARIO

SERGIO, comunica por tres veces en cinco días que el martillero Judicial NESTOR RAUL LOZANO, M.P. N°58 , procederá a la venta en pública subasta dinero de contado , al mejor postor , y SIN BASE los siguientes bienes muebles: 1juego de living de tres cuerpos con diez almohadones individuales , forrados en tela floreados , 1 mesita de teléfono de 0.80 m de alto, 1, radio con forma de vitrola marca Thomas home , sin probar su funcionamiento , 1 mesa redonda metálica con tapa de vidrio, 1 DVD marca SONY sin comprobar funcionamiento s/control , 1 mesa de madera de 0.70x0.80 de madera , 4sillas de madera estilo Wilson (todos los bienes en el estado en que se encuentra) ; SIN BASE un vehículo marca Ford Falcón sedan , modelo 1979, Dominio Y 027925, motor 50079, chasis Ford n° 42653, en el estado en que se encuentra ( piezas faltantes , chapa sin pintura , oxidada y sin documentación ),comisión del martillero 10% a cargo del comprador libre de graven y/o prenda OBS: se deja constancia que los gastos de transferencia , bajas ,verificación y traslado del mismo son a cargo del comprador y CON BASE de pesos setenta y cinco mil ( \$ 75.000,00) UN INMUEBLE en P.H. ubicado en el 1° piso e individualizado como U.F 6 ,edificio ubicado en el lote 9, manzana C,Circ.1, Secc.2 sobre calle Jorge Newbery N°355, Padrón A-52949/06 hoy A-82792 con una superficie propia cubierta de setenta y cuatro metros total por planta y unidad funcional de 74.93 m2 , Tendedero con una superficie propia descubierta de tres metros cuadrados(3,00 m2) , superficies comunes totales , cubierta 839,82 m2,semicubierta : 49.9 m2, descubierta : 1.677,32 m2, muros y tabiques : 777.13 m2 con un total de 3.344,17 m2, Porcentual U.C : 1,33% , Porcentual U.C.: 0,05% , el terreno sobre el que se asienta el edificio limita al norte con Avenida Hipólito Irigoyen , al este limita con calle Pueyrredon al sur con calle Jorge Newbery , al oeste con calle Iriarte, dinero de contado , al mejor postor comisión del martillero 5% a cargo del comprador , estando el mismo facultado a percibir el 30% del total del valor alcanzado en subasta , quedando el saldo pendiente al requerimiento del juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa una vez aprobada la misma y registra el siguiente dominio: **Asiento N° 1.** Dominio - Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy.- Le corresponde por Transf.-S/E.P.N°215 de fha. 20/10/78 Esc.Ads. Al Estado-Certif.N°3975 fha.17/10/78-Registrada 27/11/78.- Y E.P.N°102 de fha.10/5/79-Esc.Ads.al Estado Certif.N°1533 fha.8/5/79-Pres.N°5827 fha.26/6/79-Registrada 13/7/79.-Transfiere:Estado Provincial. **Asiento N°2.** Cert.C.V.E Hip. N° 2624 Fha.10/3/98-Esc.Tlar.Reg.7. **Asiento 3.-** Condominio.-3.1.-Sanchez de Bustamante Mario Sergio-arg.-DNI.N°11.256.156.-Prop:1/2.- 3.2.-Pastre Marie Elena-arg.-DNI.N°5.655.595-cas. En 1ras y 2das nup. Entre si.-Prop:1/2.- C.V.\$64.050.-EP.N°16.Fha.20/III/98-Esc.Tlar.Reg.7

c/cert.Pres.N°3365.fha.25/III/98-registrada.25/III/98.-Registra los siguientes gravámenes: **Asiento 1.-**Const. De Hip. En 1er Grado.-:Acr:I.V.U.J.-Ddor:Mario Sergio Sanchez de Bustamante y Maria Elena Patre.-Mto:\$51.001,04-s/EP. Relac. En R.7/3- Registrada.25/III/98.-Rec.Claus.Prohib. de Transf. Y const. Otros Ds./Reales.- **Asiento 2.-** EMBARGO -s/ ½ Por of. Fha 21/X/98- Jzdp 1° Inst. C. C. n°4- Stria 8- Jujuy- Expte n° B- 14501/97-“ EJECUTIVO : BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/MARIO SERGIO SÁNCHEZ DE BUSTAMENTE Y MARIA ELENA PASTRE”-Pres. n° 13684 fha. 27/X/98 Insc.Prov. : 28/X/98-omit.part.indiv. -**Asiento 3** .- Ref. As.2 INSCRIPCION DEFINITIVA -Por of. Fha .2/XII/98. Pres. n° 16177 fha. 16/XII/98- Registrada : 19/XII/98.- **Asiento 4** .- EMBARGO PREVENTIVO s/parte Indiv. -Por OF. Fha 22/X/99-Jzdo Federal – Jujuy Expte n° 305/1/99crlido.: “FISCION NACIONAL C/ SÁNCHEZ DE BUSTAMENTE , MARIO SERGIO “-Mto.: \$3.476,75 +\$ 2.809 Pres. N° 13607 fha 3/XI/99- Registrada : 5/XI/99.- Nota y Mto de \$ 5.887,42.- **Asiento 5** – EMBARGO – s/ part. Indiv. - Por oficio de fecha 10/5/01-Adm. Fed. Ing. Públ.Ag. Fisc. H.R. Bottiglieri - Tramit. Jzdo Fed. N°1-Stria n°1- Jujuy- Expte n° 25/99- “AFIP-DGI FISCO NACIONAL c/SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE MARIO SERGIO s/ EJECUCIÓN FISCAL”- Pres. n° 5152, el 10/5/01-REGISTRADA : 11/5/01. amq. **Asiento 6** – EMBARGO DEFINITIVO – Ref. As. 4-Por oficio de fecha 21/6/01-Adm. Fed. Ing. Públ. A. F. Fister Puch - Tram. Jzdo. Fed. N°1-Jujuy-Pres. n° 7120 el 21/6/01-REGISTRADA : 22/6/01-amq. **Asiento 7-** EMBARGO DEFINITIVO – s/part. Indiv. – Por oficio de fecha 19/6/01-Jzdo 1° Inst. C.C. n°4- Stria n°7-Jujuy-Expte n° B-59642/2000-“EJECUTIVO: SABANAS LEVITEZ c/ MARIA



ELENA PASTRE “- Mto: \$ 8.892,67- Pres n° 7283. el 25/6/01-REGISTRADA : 29/6/01.amq.-Asiento 8: anulado.- Asiento 9 – EMBARGO . s/part. Indiv. –Por oficio de fecha 5/9/03- Juzg. Fed. n°2 – Secret. C y C n°3 Jujuy- Expte n° 347/99 crldo: “O.S.E.C.A.C C/ SÁNCHEZ DE BUSTAMENTE MARIO p/ EJECUTIVO “ –Mto.: \$ 1.795,42 mas \$ 897-Pres. n° 11236 el 26/9/03- REGISTRADA : 29/9/03.- Nota : se ordenó sobre el tit. 3.1.- m.c. Según informe en autos el resultado de estado de constatación figura que en el inmueble vive el titular y su núcleo familiar .El comprador adquiere el inmueble libre de gravamen y en el estado en que se encuentra , siendo la subasta con todo lo edificado, plantado , cercado y demás adherido al suelo. La SUBASTA se realizara el día 13 del mes MARZO del año dos mil siete , a hs. 17:00en calle Davila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva –Sede del Colegio de Martilleros de Jujuy. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días . **DRA MARIANA DRAZER. SECRETARIA.** San Salvador de Jujuy, 22 Febrero de dos mil siete.

07/09/12 Marzo - Liq. N° 58017 \$ 37,70.-

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, del Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial N° 9, Secretaria N° 18, en el **Expte. N° A-22.843/04**, caratulado: “Quiebra solicitada por Carlos Mario Gómez”, hace saber que se ha dictado la siguiente providencia: “///San Pedro de Jujuy, Febrero 20 de 2006.- I.-...II.- **Publíquese edictos por dos días** en el Boletín Oficial haciendo conocer a los acreedores verificados y a los demás interesados la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución del art. 218 de la Ley 24.522, además de la regulación de los honorarios. Publicaciones que se efectuarán sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. III..IV.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna, Juez, a ante mí: Dr. Hugo César Moisés Herrera Secretario..” San Pedro de Jujuy, Febrero 20 de 2006.-

09/12 Marzo – Liq. N° 058045 - \$ 17,70

### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

#### TRIBUNAL ELECTORAL PERMANENTE

El Tribunal Electoral Permanente de la Provincia, comunica que en el Expte. N° 1267 Letra: “W” – Año: 2006, caratulado: “Sr. Raúl Martín Salas y Ana María Azar – Solic. Rec. Partido Político “VIVA CAIMAN” (V.C.)”, se ha dictado el siguiente Decreto: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de febrero de 2007.-/// Atento al informe actuarial que antecede, téngase por presentados a los Sres. Raúl Martín Salas y Ana María Azar y por constituido domicilio legal en calle Balcarce N° 340 – 2° Piso – Oficina 6 y 7, a los efectos de solicitar el reconocimiento de personería jurídico-política de la Agrupación Política “VIVA CAIMAN” para el ámbito de actuación de la Municipalidad de Caimancito. Que, acorde a lo dispuesto por Ley N° 3919/83 Art. 30° incs. a) y b): 1°) Ordénase la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que la Agrupación Política “VIVA CAIMAN” solicita inscripción y reconocimiento como partido político municipal, en el ámbito de actuación de la Municipalidad de Caimancito. 2) Asimismo y como lo establece la Ley N° 3919/83, cúmplase con la notificación a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos de formular la oposición que pudieren deducir en el término de cinco (5) días, vencido el cual se hará lugar a lo solicitado. 3) Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Sergio Ricardo González – Presidente. Ante mí: Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti – Secretario que certifico.-  
SECRETARIA:

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de febrero de 2007.

Dr. Horacio Ricardo Pasini Bonfanti

Secretario

Tribunal Electoral de la Provincia

05/07/09 marzo Liq. N° 58022 \$ 52,70

DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ HABILITADO – DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. B-138689/05**, caratulado: “EJECUTIVO: EFFELLI GERMAN ROBERTO C/ SINGH CARLOS FABIAN Y SINGH CLAUDIO FABRICIO: se notifica al Sr. SINGH CARLOS FABIAN de la siguiente RESOLUCIÓN: ///SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE FEBRERO DE 2007-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:... I Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Sr. GERMAN ROBERTO EFFELLI, EN CONTRA de los SRES. CARLOS FABIAN SINGH Y CLAUDIO FABRICIO SINGH, hasta hacerse del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de pesos DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 2985,00) con mas las costas del juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos comerciales (ART. 509 DEL C. CIVIL), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II) Regular los honorarios profesionales del Dr. MARCELO ALEJANDRO CABALLERO, En la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA(\$450,00) por labor desarrollada en autos- dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que sólo en caso demora, devengarán un interés conforme a la tasa pasiva promedio, aplicando la fórmula sugerida por el comunicado N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina; conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia (L.A. N° 45, F° 977/978, N° 429,29/10/02 y L.A. N° 45, F° 1185/1188, N° 519,12/12/02), con mas el I.V.A. si correspondiere – III) – Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs. 8, mandándose notificar la presente resolución por cédula al Sr. CARLOS FABIAN SINGH y las sucesivas providencias por Ministerio de Ley – IV – firme la presente, intimase a la parte actora a retirar por Secretaría el Documento original en el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente – V – Imponer las costas a la vencida ( Art. 102 del C.P.C.) VI – Agregar copia en autos, hacer saber, etc. – FDO. DR. ROBERTO SIUFI – JUEZ – HABILITADO - ANTE MÍ: NORMA I. FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA

Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE FEBRERO DE 2007.-

05/07/09 MARZO LIQ. N° 58018 \$ 17,70

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaria N° 6, en el **Expte. N° B-145523/05**, caratulado: “EJECUTIVO: EMDEI SRL c/ MARAZ, GEORGINA BELEN” se notifica a la SRA. GEORGINA BELEN MARAZ, el siguiente Decreto: /// San Salvador de Jujuy, 11 de Octubre del 2005.- I- Por presentado el Dr. DANIEL ROBERTO GUALCHI, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y en representación de EMDEI SRL, a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña. II- De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., librese Mandamiento de pago, ejecución, y... en contra de la SRA. GEORGINA BELEN MARAZ, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 390,00) en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS (\$ 195,00) calculada para responder a ulteriores del Juicio. En defecto de pago, trábese.....III- Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, por antes éste Juzgado y Secretaria N° 6, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.. IV  
Córrasele traslado del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. V- Asimismo, y por el mismo plazo señalado, se intimará al demandado para que constituya domicilio legal

dentro del radio de TRES KMS. De asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de Ley. (Art. 52 del idem.). VI- Para .....VII- Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. VIII – Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.)- IX- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ – JUEZ – ANTE MÍ: SRA. NORMA I. FARACH DE ALFONSO – SECRETARIA. Publíquese Edictos en el Boletín oficial y en un diario local por 3 veces en 5 días.

San Salvador de Jujuy 27 de Febrero de 2007.-

07/09/12 Marzo Liq. 58030 \$ 17,70

REF. EXPTE. N° B – 148238 / 05 CARATULADO: “ORDINARIO POR NULIDAD DE INSTRUMENTO PÚBLICO EN B – 109068 /00: NAPPA, RUBÉN C/ PELAGATTI VDA. DE TAGLIOLI, ELIDE (SUCESIÓN) Y OTROS.”

DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° SECRETARÍA N° 7 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN EL EXPTE. N° B- 148238 /05 CARATULADO: “ORDINARIO POR NULIDAD DE INSTRUMENTO PÚBLICO EN B-109068/00: NAPPA, RUBÉN C/ PELAGATTI VDA. DE TAGLIOLI, ELIDE (SUCESIÓN); TAGLIOLI, JORGE ARAÓZ GUIDO; IZQUIERDO, ILDA ; ARNEDO DE ZAMPONI, ROSA” NOTIFIQUESE MEDIANTE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, TRES VECES EN CINCO DÍAS, PARA CUYO CASO EL TÉRMINO DEL EMPLAZAMIENTO COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DEL QUINTO DÍA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, A LA PARTE DEMANDADA SRA. ILDA ELENA IZQUIERDO, DEL PROVEÍDO DE FS. 19 Y 109:

PROVEÍDO DE FS. 19: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DE AGOSTO DE 2006.- TÉNGASE POR PRESENTADO AL DR. MIGUEL ANGEL LELLO, CON EL PATROCINIO LETRADO DE LA DRA. SALOMÉ DE LAS MERCEDES APAZA, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL SR. RUBÉN NAPPA, A MÉRITO DEL PODER GRAL. PARA JUICIOS QUE ACOMPAÑA A FS. 14/15 DE AUTOS, POR CONSTITUÍDO DOMICILIO LEGAL Y POR PARTE. DE LA DEMANDA ORDINARIA INTERPUESTA, CÓRRASE TRASLADO A LOS ACCIONADOS: JORGE CAYETANO ANSELMO TAGLIOLI EN LA PERSONA DE LA DRA. ELSA ROSA BLANCO, TENIENDO EN CUENTA QUE SEGÚN INFORME ACTUARIAL LA MISMA ASUMIÓ LA REPRESENTACIÓN DEL MISMO; GUIDO AMÉRICO ARAOZ CON DOMICILIO EN CALLE CORONEL ARIAS N° 1100 DEL B° CIUDAD DE NIEVA; ILDA ELENA IZQUIERDO CON DOMICILIO EN PATRICIAS ARGENTINAS N° 444 P.2°, DPTO. 2 Y ROSA ARNEDO DE ZAMPONI CON DOMICILIO EN CALLE SAN MARTÍN N° 968, PARA QUE COMPAREZCAN A CONTESTAR DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLA POR CONTESTADA SI ASÍ NO LO HICIEREN. RESPECTO AL TRASLADO A LOS HEREDEROS DE LAS SRA. ELIDE JOSEFINA INOCENCIA PELAGATTI, DICTADA QUE FUERA LA DECLARATORIA DE HEREDEROS SE PROVEERÁ. ASIMISMO INTÍMASE AL PRESENTANTE A REPONER TASA DE JUSTICIA EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICÁRSELE UNA MULTA DE \$ 5,00 POR CADA DÍA DE MORA, ADEMÁS DE LO DISPUESTO POR EL ART. 19 DE LA L.O.P.J., SIN PERJUICIO DE CONSIDERAR LA VOLUNTAD DE NO INSTAR EL TRÁMITE DEL PROCESO. NOTIFICACIONES EN SECRETARÍA, LOS MARTES Y JUEVES O EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL SI ALGUNO DE ELLOS FUERE FERIADO.- NOTIFIQUESE

POR CÉDULA. FDO. DR. ROBERTO SIUFI: JUEZ. ANTE MÍ SRA. MARÍA JULIANA VERCELLONE: SECRETARIA HABILITADA.” ES COPIA.-

**Y PROVEÍDO DE FS. 109:** “SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 DE FEBRERO DE 2007.- I- PROVEYENDO A LA PRESENTACIÓN DE FS. 75: ATENTO LO SOLICITADO Y LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, NOTIFIQUESE LA PROVIDENCIA DE FS. 19 A LA DEMANDADA SRA. ILDA ELENA IZQUIERDO, MEDIANTE EDICTOS, HACIÉNDOLE SABER QUE EL TÉRMINO DE EMPLAZAMIENTO COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. POR SECRETARÍA EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS EJEMPLARES. II- ATENTO EL INFORME ACTUARIAL QUE ANTECEDE Y LAS CONSTANCIAS DE AUTOS, DE LAS CONTESTACIONES DE DEMANDA OBRANTES A FS. 63/68 Y 98/107 DE AUTOS, TRASLADO A LA PARTE ACTORA, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 301 DEL C.P.C. , POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS (10), BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.- III- NOTIFIQUESE POR CÉDULA.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ- ANTE MÍ: SRA. ALEJANDRA APARICIO: CON FIRMA HABILITADA” ES COPIA.- PUBLÍQUESE EDICTOS, EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL, POR TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, DE FEBRERO DE 2007.- SRA. ALEJANDRA APARICIO: CON FIRMA HABILITADA.-

07/09/12 Marzo – Liq. 58029 - \$ 17,70

GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE GOBIERNO JUSTICIA Y EDUCACION

El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación en el Expte. N° 0421-2491-2001, caratulado: “ESCUELA PROVINCIAL AGROTECNICA N° 2, Inasistencia injustificada del Prof. SAID ALEJANDRO”, y agregados Nos. 421-1011-02, 1056-2411-03 y 421-113-02, notifica al Sr. ALEJANDRO SAID, conforme las previsiones del Art. 51° inc. 4) y 59° de la Ley Procesal Administrativa N° 1886/48, de los términos del DECRETO N° 5711-G-06, SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE JUNIO DE 2006, **VISTO:..., CONSIDERANDO:...** Por ello, EL **GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°.-** Disponer la aplicación de la sanción de CESANTIA al Sr. ALEJANDRO SAID, DNI N° 11.227.564, CUIL N° 23-11227564-9, personal de la Escuela Agrotécnica N° 2 “Ing. CARLOS SNOPEK” de El Piquete, por haber incurrido en los Art. 66 inc. g) Art. 84 inc a) de la Ley N° 3520/78 por las inasistencias injustificadas en los días 20-02-01; 01-03-01; 21-03-01; 22-03-01; 23-03-01; 30-03-01; 11-04-01, 20-04-01; 27-04-01, 02-05-01; 04-05-01; 09-05-01; 11-05-01; 23-05-01; 19-10-01; 24-10-01; 26-10-01 y 31-10-01 a partir de la fecha de notificación del presente Decreto. **ARTICULO 2°.-** Por Delegación de Región IV...**ARTICULO 3°.-** De forma .- Fdo. EDUARDO ALFREDO FELLNER – GOBERNADOR, CPN ARMANDO RUBEN BERRUEZO – Ministro de Gobierno, Justicia y Educación”.

07/09/12/14/16 Marzo – S/C

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N° 800-069-2003**, caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY REF. NOTA INTERNA N° 264/03 COM. MUNICIPAL DE YALA REMITE COPIA DE DENUNCIA PENAL FORMULADA POR SUSPUESTA SUSTRACCION Y RETENCIÓN DE AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DE LA COMUNA”, .se ha dictado la Resolución N° 3553-SI-06 de fecha 21 de Noviembre de 2006 que dispone: “VISTO.. CONSIDERANDO... RESUELVE: **ARTÍCULO 1°:** Dar por finalizado el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad, instaurado mediante Resolución N° 1605-S/I-05 en contra del Sr. MARIO MACARIO BEJARANO D.N.I. N° 8.468.926 **ARTÍCULO 2°:** Formular cargo personal y definitivo al Sr. MARIO MACARIO BEJARANO por la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500.-) en concepto de la sustracción o retención del vehículo de propiedad de la COMISION MUNICIPAL DE YALA. **ARTÍCULO 3°:** Intimar al Sr. MARIO MACARIO BEJARANO para

que en el plazo de quince (15) días proceda a depositar el monto del cargo formulado, con más los intereses correspondientes (Art. 104° de la Ley 4376/88) en Tesorería Municipal debiendo acreditar el efectivo pago del mismo ante este Tribunal con la boleta de depósito correspondiente, en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102° de la Ley 4376/88. **ARTÍCULO 4°:** Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía Letrada y al Dpto. Municipalidades” Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio Legis.--Firmado Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA y C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDO – VOCALES DE LA SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.- Ante mi Dra. NOEMI H. FERNANDEZ - Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

09/12/14 Marzo – Liq. N° 58046 - \$ 17,70  
 .....

Dra. NORMA ISSA - Pste. de tramite Vocalía N° 9 de la Sala IIIra de la CAMARA CIVIL Y COMERCIAL de la Pcia. de Jujuy, en el **Expte. N° B-131661/05**, caratulado INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA en el Expte. N° B – 54626/00: TORRES FRANCISCA C/PANTOJA FRANCISCO RICARDO Y ALARCON RICARDO, se hace saber al Sr. RICARDO ALARCON el siguiente: PROVEÍDO DE FS. 16: San Salvador de Jujuy, 31 de Marzo del 2.005.- D)- Atento al estado de autos y lo solicitado en el escrito que antecede, librase el MANDAMIENTO correspondiente contra FRANCISCO PANTOJA Y RICARDO ALARCON, debiendo el Sr. Oficial de Justicia, con la formalidades de ley requerirles el pago en el acto de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA (\$ 152.140,00) en concepto de capital. con mas la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) en concepto de acrecidas. En defecto de pago procedase a TRABAR EMBARGO sobre bienes muebles de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma referida ut supra, designándose DEPOSITARIO JUDICIAL de los mismos al propio afectado, con las prevenciones y formalidades de ley, requiriéndosele al demandado manifestación respecto a si los bienes que se embargan registran prendas u otros gravámenes, en su caso, exprese monto, nombre, domicilio del acreedor o Juez embargante y lugar de radicación del juicio.- Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de CINCO DIAS de notificados opongán excepciones legítimas si las tuvieran, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante esta ejecución. En igual termino que el acordado precedentemente deberán los demandados constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. de asiento de esta CÁMARA.- II)- Notifíquese (art. 155 y 156 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa, Pste. de Trámite, - ante mi Sr. Sergio Walter – Secretario.- PROVEÍDO DE FS. 74: San Salvador de Jujuy, 30 de Noviembre del 2.006.- Atento a las constancias de autos, notifíquese como se pide al Sr. RICARDO ALARCON D.N.I. N° 29.527.550, por edictos, conforme al art. 162 del C.P.C.- Notifíquese art. 154 del C.P.C.- Fdo. Dra. Norma Beatriz Issa, Pste. de Trámite, ante mi Dra. Nora C. Aizama – Secretaria.- M.J.M.- Los plazos mencionados, serán contados a partir del décimo día posterior a la ultima publicación de los edictos que para tal efecto se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de la Provincia de Jujuy por tres veces en diez días.- San Salvador de Jujuy, 23 de febrero del 2.007.-

09/12/19 MARZO LIQ. N° 58043 \$ 17,70  
 .....

El Dr. JUAN CARLOS NIEVE, Juez de Instrucción en lo Penal Nro. 4 y el Sr. Actuario titular de la Secretaria N° 8 WALTER REYES MOYANO, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 1559/01**, caratulado: BORGA, MIGUEL ANGEL: p.s.a. de

Homicidio Culposo en Accidente de Tránsito Ciudad .” ha dispuesto la notificación del procesado MIGUEL ANGEL BORGA, de la resolución recaída en la presente causa y cuya parte dispositiva expresa: "SALVADOR DE JUJUY, 01 de diciembre de 2003.- Y VISTO.. DE LAS QUE RESULTA..... Y CONSIDERANDO ...RESUELVO: I.- Dictar auto de procesamiento en contra del encartado MIGUEL ANGEL BORGA, ya filiado, como supuesto autor del delito de Homicidio Culposo conforme lo dispuesto en el art. 84 del Código Penal y art. 326 del Código Procesal Penal.- II.- Mantener la libertad que viene gozando el procesado nombrado, según lo establecido en el art. 328 del Código Procesal Penal.- III.- Trabar embargo sobre bienes del procesado MIGUEL ANGEL BORGA, hasta cubrir la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-) conforme lo normado en el art. 523 del Código Procesal Penal.- IV.- Notificar, hacer saber....- FDO. DR. JUAN CARLOS NIEVE Juez- ante mi WALTER REYES MOYANO- Secretario.-". Asimismo cítese por edictos al procesado MIGUEL ANGEL BORGA para que comparezca a éste Juzgado a estar a derecho, dentro del término de (CINCO) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (art. 140 y 151 del C.P.P.). SECRETARIA PENAL NRO. 8, 05 de marzo de 2007.- Este edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial SIN CARGO

09/12/14 Marzo – S/C  
 .....

#### EDICTOS SUCESORIOS

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 8, en el Expte. N° B-166.952/06, Caratulado: SUCESORIO: AUCAPIÑA, JUAN”, Cita y Emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante AUCAPIÑA, JUAN DNI. N° 7.266.563; por el termino de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 12 DE FEBRERO del 2.007.

05/07/09 Marzo – Liq. N° 58021 - \$ 17,70  
 .....

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DELICIA ESTHER MACIEL.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 23 de Febrero del 2.007. DRA. LILIANA PELLEGRINI - Secretaria

05/07/09 Marzo – Liq. N° 58010 - \$ 17,70  
 .....

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 4, Cita y Emplaza por a los herederos y acreedores de **NICEFOR CRUZ**, a cuyo fin Publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy por el término de tres veces en cinco días. Emplazandose por el término de TREINTA DÍAS HABLES, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. San Salvador de Jujuy, 12 de Febrero de 2.007. Secretaria por Habilitación: Dra. BEATRIZ BORJAS.

05/07/09 marzo – Liq. N° 58013 - \$ 17,70  
 .....

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **don FELIPE CRESPO RICARDI.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días. San Pedro de Jujuy, 08 de Febrero del 2.007. FDO. DRA. Susana Delia Navarta – Prosecretaria Técnica Judicial – Centro Judicial San Pedro.-

05/07/09 Marzo – Liq. N° 58015 - \$ 17,70  
 .....

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Prov. de Jujuy ( a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria N° 3, en el Expte. N°

B-166.654/06, SUCESORIO: **JUAN VIDAURRE**”, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 02 DE FEBRERO del 2.007.

05/07/09 Marzo – Liq. Nº 58012 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la Prov. de Jujuy ( a/c. de la Dra. Olga Villafañe, Juez y Secretaria Nº 3, en el Expte. Nº B-167.254/07, SUCESORIO: **ROBERTO BELLARMINI TARCAYA**”, Cita y Emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores del causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 13 DE FEBRERO del 2.007.

05/07/09 Marzo – Liq. Nº 58014 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaria Nº 14, Cita y Emplaza por treinta días HABILES a herederos y acreedores de **MARIO ALEJANDRO PERALTA Y JOSEFINA VELAZQUEZ** Secretaria: DRA. MARIA JULIA GARAY.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 23 de Junio del 2.006.

05/07/09 Marzo – Liq. Nº 58019 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaria Nº 18, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don BERNARDO AYARDE**.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Pedro de Jujuy, 26 de Febrero del 2.007.

Dra. Lilian Inés Conde – Prosecretaria Técnico Judicial.

09/12/14 Marzo – Liq. Nº 58039 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Nº 11, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **CARLOS LUIS OCAMPO**.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 23 de Febrero del 2.007.

Secretaria: DRA. MARIA SUSANA ZARIF

09/12/14 Marzo – Liq. Nº 58042 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 13, Cita y Emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CECILIO CHAVARRIA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 26 de Febrero del 2.007.

Secretaria: DRA. PAULA TURK MATEO

09/12/14 Marzo – Liq. Nº 58027 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del Sr. **ARIEL GUSTAVO GUALAMPE**.-

Secretaria: Dra. Lis. M. Valdecantos.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 28 de diciembre 2.006.

09/12/14 Marzo – Liq. Nº 58035 - \$ 17,70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº6, SECRETARIA Nº11, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del Sr. **NELSON ROLANDO GUTIERREZ**.-

Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 28 de febrero 2.007.-

09/12/14 Marzo – Liq. Nº 58034 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7- de la Prov. de Jujuy, en el EXPTE. Nº B-168.213/07, SUCESORIO DE: PEREYRA, PEDRO y/o PEREYRA MARAZ, PEDRO”, Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **PEDRO PEREYRA y/o PEDRO PEREYRA MARAZ, DNI Nº 93.458.021**.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 01 de marzo 2.007.-

Sra. MARIA ALEJANDRA APARICIO, con habilitación de firma.-

09/12/14 Marzo – Liq. Nº 58023 - \$ 17,70

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 7- de la Prov. de Jujuy, en el EXPTE. Nº B-166.062/06, SUCESORIO DE: TORRES, TEOVALDO TOMAS”, Cita y Emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **TEOVALDO TOMAS TORRES, DNI Nº 7.270.272**.-

Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 28 de febrero 2.007.-

Sra. MARIA ALEJANDRA APARICIO, con habilitación de firma.-

09/12 /14 Marzo – Liq. Nº 58028 - \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO.- Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1 de la Prov. de Jujuy, en el EXPTE. Nº B-155.254/06: SUCESORIO: “Cita y Emplaza por treinta días, a herederos y/o acreedores de **CRUZ JESUS, URZAGASTI, EPIFANIA**.-

Publíquese por tres veces por el término de cinco días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local.-

San Salvador de Jujuy, 24 de octubre de 2.006.-Secretaría Nº1 Dra. María Josefina VERCELLONE.-

09/12/14 Marzo – Liq. Nº 58033 - \$ 17,70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, Cita y Emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante **Doña CLARA CUELLO**. SECRETARIA: LIS M. VALDECANTOS.

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días.

San Salvador de Jujuy, 27 de Febrero del 2.007.

09/12/14 Marzo – Liq. Nº 58040 - \$ 17,70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 – SECRETARIA Nº 1, de la Provincia de Jujuy; en el Expte. Nº B-161437/06: SUCESORIO AB-INTESTATO: CITA Y EMPLAZA, por Treinta días, a Herederos y/o Acreedores de **SALAVERON RENE RAUL**. Publíquese por tres veces por el término de cinco días Edictos en el Boletín Oficial y un diario local.

San Salvador de Jujuy, 01 de Diciembre del 2.006.

SECRETARIA Nº 1 DRA. JOSEFINA VERCELLONE

09/12/14 Marzo – Liq. Nº 58038 - \$ 17,70

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaria Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de **Don ARNEDO FRANCISCO SEGUNDO y Doña APARICIO CANDELARIA**.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

San Salvador de Jujuy, 15 de diciembre del 2.006.-

PRO-SECRETARIA: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

09/12 /14 Marzo – Liq. Nº 58047 - \$ 17,70